



22 de diciembre de 2021

(21-9581)

Página: 1/1

Original: inglés

**TURQUÍA - DETERMINADAS MEDIDAS RELATIVAS A LA
PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**

COMUNICACIÓN DEL GRUPO ESPECIAL

Se ha recibido del Presidente del Grupo Especial la siguiente comunicación, de fecha 22 de diciembre de 2021, con el ruego de que se distribuya al Órgano de Solución de Diferencias (OSD).

El 20 de diciembre de 2021, la Unión Europea solicitó al Grupo Especial que suspendiera sus trabajos de conformidad con el artículo 12.12 del ESD, hasta el 21 de enero de 2022 inclusive. En la misma fecha, Turquía declaró que no se opone a la solicitud de la Unión Europea. El Grupo Especial ha accedido a esta solicitud.

Le agradecería que tuviera a bien disponer la distribución de la presente comunicación al OSD.
